

recibo, me dará V. S. aviso para ponerlo en noticia de la Cámara.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1784. = Juan Francisco de Lastiri. = Señor Presidente de la Chancillería de Granada. = Y hecha notoria en el Real Acuerdo en su vista, y de lo expuesto por el Señor Fiscal para que se puntualice en todas sus partes, se mandó imprimir, y comunicar á los Pueblos de la Jurisdiccion de esta Real Chancillería para que se haga notoria en la forma acostumbrada, y conste á los Ayuntamientos, y Personas que sirven Oficios seqüestrados, pasando un exemplar á las Intendencias del Territorio, para que cumplan por su parte lo que se les encarga. = Asi aparece del Original de que certifico. = Don Josef Manuel de Vargas.

*Corresponde con su original que queda en la Escribanía de mi cargo, á que me refiero; y por tanto yo Don Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á diez de Marzo de mil setecientos ochenta y cinco.*

*Diego Antonio Callejas*

